Informe de Evaluación Independiente y Seguimiento al Informe Trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Tercer Trimestre de 2026

PARA: Gerencia General – Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. (EAPSA E.S.P.)
DE: Oficina de Control Interno (OCI)
FECHA: 26 de octubre de 2026

Informe de Evaluación Independiente y Seguimiento al Informe Trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Tercer Trimestre de 2026 (Actualizado con análisis de transición de arrendamientos y verificación del Plan de Mejoramiento de Almacén/Inventarios)

1. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de las directrices normativas en materia de austeridad, racionalización y eficiencia del gasto público, la Secretaría General de EAPSA E.S.P. elaboró y presentó el *Informe de Austeridad en el Gasto Público* correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de la vigencia 2026.
2. La Oficina de Control Interno (OCI), en ejercicio de su rol de tercera línea de defensa —centrado en la evaluación independiente, el aseguramiento objetivo, el fomento de la cultura del control y la asesoría metodológica sin incurrir en coadministración—, procedió a efectuar la revisión técnica y financiera del informe remitido.
3. La presente actualización incorpora de manera expresa el análisis técnico sobre el comportamiento del rubro de arrendamientos (con especial énfasis en la transición y coexistencia de bodegas operativas durante los meses de julio y agosto de 2026) y el estado actual de seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado del hallazgo sobre inventarios y almacenamiento reportado en abril de 2026.

2. FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente seguimiento y evaluación se sustenta en el marco jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos oficiales del orden municipal:

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 209 y 269):** Principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) y obligatoriedad del sistema de control interno.
- **Ley 87 de 1993:** Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 142 de 1994:** Régimen de los servicios públicos domiciliarios, aplicación de criterios de eficiencia corporativa y gestión administrativa.

- **Decreto 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012:** Medidas de austeridad, eficiencia y presentación del informe trimestral a cargo de la Oficina de Control Interno.
- **Decreto 1068 de 2015 (Título 4):** Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público sobre medidas de austeridad en el gasto.
- **Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017:** Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) e institucionalización del Modelo de las Tres Líneas de Defensa.
- **Resolución 049 de 2023 (Capítulo V) de la Contraloría Municipal de Sabaneta:** Directrices de control fiscal territorial relativas a la rendición de cuentas, la gestión presupuestal y la evaluación de la gestión fiscal.
- **Política Interna de Asesoría Metodológica y Caracterización de la OCI (EAPSA E.S.P.):** Delimitación de competencias de la tercera línea de defensa.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (HALLAZGO ALMACÉN E INVENTARIOS - CORTE ABRIL 30 DE 2026)

Con el propósito de verificar el tratamiento de las oportunidades de mejora institucionales, la OCI evaluó las evidencias documentales y tecnológicas aportadas por el área de Recursos Físicos (Almacén) respecto al hallazgo formulado el pasado 30 de abril de 2026:

- **Criterio Original:** Manual corporativo de administración de bienes e inventarios y principios de eficiencia en el uso de capital de trabajo de la empresa.
- **Condición Identificada:** Oportunidad de reforzar los controles preventivos de almacén para mitigar riesgos de sobrecostos o acumulación excesiva de insumos corporativos.
- **Causa Raíz:** Ausencia de definición técnica formal de stocks máximos, mínimos y puntos analíticos institucionales de reorden en los manuales vigentes.
- **Efecto Potencial:** Riesgo de inmovilización de recursos financieros en materiales no críticos o de baja rotación de existencias.

Verificación de Evidencias y Estado Actual:

1. *Parametrización Tecnológica:* Se constató mediante los soportes presentados por el almacenista que el software de inventarios (*Sistema Venus*) cuenta con los registros parametrizados de niveles de **máximos y mínimos**, existiendo un reporte operativo en el sistema.

2. *Soporte Documental:* Se incorporó el manual técnico de configuración y funcionamiento del sistema de inventarios, subsanando la carencia documental en el aplicativo.
3. *Calificación del Estado:* Se clasifica con **Avance Significativo / En Proceso de Cierre Definitivo**, recomendando a la Secretaría General y al proceso de Recursos Físicos consolidar la actualización formal del procedimiento operativo interno de almacén para alinear de manera definitiva la directriz administrativa con la parametrización del software.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO (TERCER TRIMESTRE DE 2026)

De la revisión del informe trimestral presentado por la Secretaría General y los estados financieros de la entidad al cierre de septiembre de 2026, la OCI destaca los siguientes rubros estratégicos:

A. Comportamiento Atípico y Proceso de Transición en Arrendamientos

- **Condición Financiera:** El rubro de arrendamiento registró un incremento del **329%**, pasando de **$18.853.600** en el tercer trimestre de 2025 a **$80.975.060** en el mismo periodo de 2026 (Variación absoluta: +$62.121.460).
- **Análisis de Causa y Transición Logística:** La administración justifica este incremento en la necesidad de arrendar una nueva bodega con mayor capacidad de almacenamiento, adecuada al crecimiento de la operación y a la ejecución de nuevos proyectos misionales (modernización de alumbrado público). Durante los meses de julio y agosto de 2026 se generó un periodo de coexistencia y pago simultáneo (traslape) de dos (2) contratos de arrendamiento: el de la bodega alterna inicial (cuyo contrato finalizó el 31 de agosto de 2026) y el de la nueva bodega. Este traslape operativo correspondió al proceso de migración ordenada y segura de materiales e insumos pesados sin interrumpir la continuidad del servicio.
- **Proyección Financiera:** A partir del mes de septiembre de 2026, la entidad opera con una sola bodega arrendada, por lo que la OCI corrobora la previsión de la Secretaría General de que este rubro presentará una disminución y estabilización en los trimestres subsiguientes al cesar el pago duplicado.

B. Planta de Personal, Contratación y Horas Extras

- **Crecimiento de Personal:** La planta de cargos ocupados pasó de 31 a 39 servidores. Los contratos de prestación de servicios profesionales

aumentaron de 16 a 18 (+13%) y los tecnólogos de apoyo pasaron de 13 a 19 (+46%).
- **Horas Extras:** Presentaron un incremento del **239%** ($21.228.388 frente a $6.263.485 en 2025-3), sustentado en la atención de turnos operativos extendidos para cumplir con los cronogramas del convenio de alumbrado público (*VALOR MÁS S.A.S.*), evitando los sobrecostos asociados a la curva de aprendizaje de personal nuevo.

Nota: En la revisión anterior se presentó un hallazgo frente al incremento en pago de horas extras donde se explora por parte del área jurídica la posibilidad de ampliación de planta con el fin de evitar dicha situación no obstante en la misma se concluye que al este personal estar respondiendo a situaciones de demanda puntual para un contrato especifico no se considera procedente la modificación de la planta de personal y a la gestión administrativa que esto representa, la totalidad del concepto se puede encontrar en el comunicado del 4 de mayo por parte de la oficina jurídica.

C. Prestaciones Sociales y Gestión de Vacaciones

- **Prestaciones Sociales:** Aumentaron un **61%** (de $404.297.590 a $652.712.945), impulsadas en un 95% por el rubro de sueldos y salarios (+82%).
- **Vacaciones:** Se resalta de manera muy positiva la gestión oportuna en el disfrute del descanso laboral, logrando reducir en un **44%** los periodos causados acumulados (pasando de 9 a 5 periodos pendientes) y eliminando la existencia de funcionarios con dos o más periodos acumulados, lo que mitiga pasivos laborales.

D. Honorarios, Tecnologías, Vehículos y Viáticos

- **Honorarios:** Crecieron un **35%** ($264.847.849 frente a $195.775.386) por la vinculación temporal de profesionales requeridos para nuevos proyectos.
- **Tecnología e Información:** Disminuyó un **52%** en su consolidado general debido a la corrección de una imprecisión contable del año anterior (en 2025 se imputó el software *VENUS* en mantenimiento por valor de $392.400.000; en 2026 se registró adecuadamente en licenciamientos e incorporó el uso de *Google Workspace*).
- **Vehículos y Viáticos:** Los gastos generales del parque automotor disminuyeron un **35%** (gracias a una reducción del 40% en mantenimientos correctivos por la efectividad de los preventivos), y los viáticos cayeron un **89%**.

5. MATRIZ DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Bajo los parámetros del control fiscal territorial y la metodología de auditoría interna, se consolidan las observaciones del periodo:

HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA

- **HALLAZGOS ANTERIORES SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO:**

    - *Hallazgo Almacén / Inventarios (Abril de 2026):* En proceso de cierre definitivo con evidencia de parametrización en el sistema *Venus* y manuales de inventario cargados.

- **HALLAZGO N° 1: Mitigación de riesgos presupuestales por traslape contractual en arrendamientos.**

    - *Criterio:* Principio de economía y eficiencia en la gestión de recursos públicos (Decreto 1068 de 2015).
    - *Condición:* Incremento temporal del 329% en el rubro de arrendamientos durante el tercer trimestre de 2026 debido a la coexistencia de dos contratos de bodegaje en julio y agosto.
    - *Causa:* Transición operativa y traslado físico de inventarios de alumbrado público a la nueva bodega.
    - *Efecto:* Presión transitoria sobre el flujo de caja del gasto general de funcionamiento del periodo.
    - *Recomendación:* Fortalecer la planeación precontractual y los estudios previos de infraestructura para minimizar los lapsos de coexistencia contractual en futuros procesos de traslado físico.

6. CONCLUSIONES

1. **Gestión Presupuestal y Operativa:** El análisis del tercer trimestre de 2026 evidencia que el incremento en los gastos de funcionamiento de EAPSA E.S.P. obedece fundamentalmente a la ampliación de la capacidad operativa y al cumplimiento de compromisos contractuales misionales.
2. **Justificación del Rubro de Arrendamientos:** La OCI dictamina que el repunte en el rubro de arrendamientos constituye un fenómeno transitorio y justificado por necesidades logísticas de almacenamiento, el cual se encuentra normalizado a partir del mes de septiembre de 2026 tras la culminación del contrato anterior.
3. **Optimización de Recursos:** Las reducciones significativas logradas en viáticos (-89%), mantenimiento vehicular (-40%) y la contención de pasivos por vacaciones (-44%) demuestran la efectividad de las medidas de austeridad institucional.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORA INSTITUCIONAL

Con fundamento en el rol asesor y preventivo de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa) y en estricto apego al principio de no coadministración, se recomienda a la administración:

- Consolidación de la actualización del procedimiento de almacén
- Monitoreo de cronogramas de traslado de infraestructura
- Seguimiento a la estabilización del gasto en arrendamientos
- Asegurarse de firmar los informes parte de las personas quienes los elaboran y aprueban

Cordialmente,

Oficina de Control Interno

Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta - EAPSA E.S.P.